

**INFORME COMPLEMENTARIO DE LA EVALUACIÓN N° 11/2025****LLAMADO LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 13/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" ID 469109-**

Concepción, 14 de noviembre de 2025. -

BAJO LA OBSERVACIÓN DE LA DNCP SE REALIZA ESTE INFORME COMPLEMENTARIO RIGIÉNDONOS BAJO LOS PARÁMETROS DADOS POR EL VERIFICADOR Y ARGUMENTANDO UN ERROR DE TIPO AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN.

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos sustanciales/formales quedando de la siguiente manera:


REQUISITOS MÍNIMOS	INDUFAR	PROFARMA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Para este llamado, <u>Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma.</u>	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA	PRESENTA
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	CUMPLE	CUMPLE
Personas Físicas		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	N/A	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
Personas Jurídicas		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
4. Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	CUMPLE
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden	CUMPLE	CUMPLE



consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).		
---	--	--

(**) La no Presentación del Certificado de empleo nacional, NO es causal de eliminación.

Como puede observarse en el cuadro precedente, todos los oferentes que se presentaron al acto de apertura cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales requeridos, acreditando así el cumplimiento formal exigido en el pliego de bases y condiciones.


C.P. Kevin Fabrizio Feris Silva
Miembro del Comité Evaluador




Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador


Abg. Teresa Díaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador